ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6032/2014

Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1054/2014

ID - 280910

Adquisición de Artefactos y Accesorios para Alumbrado Público.

PROVEEDOR: LIMBURG EQUITIES S.A., DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A.

LOTE 2.

BONOS SOBERANOS DEL TESORO

AÑO 2014

Contrato N° 6032/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A., domiciliada en Narciso Colman N° 1948, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Gustavo A. Aquino A., con Cédula de Identidad N° 368.894, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1054/2014 "Adquisición de Artefactos y Accesorios para Alumbrado Público", Lote 2,** detallados en el Anexo I - Requisitos de Bienes y Servicios Conexos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Condiciones Especiales del Contrato;

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, y Requisitos de Bienes y Servicios Conexos requeridos.

(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(e) La Oferta y la Lista de Precios;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El Crédito Presupuestario será financiado con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro emitidos en el año 2014, previstos bajo el rubro 20004.533 – 14 - 20 – 004 – 2014/20479 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 625/2014 de fecha 21 de agosto de 2014.

Ing. José L. González C.
Dir. de Gerencia de Distribución

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **280.910**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1054/2014, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 2879/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3058/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

6. PRECIO TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Bienes No Proveidos desde el territorio nacional (a ser importados)

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 100 W, tubular	Golden	China Brasil	Unidad	20.000	2,85	4.615,48	61.615,48
2	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 150 W, tubular	Golden	China Brasil	Unidad	15.000	3,00	3.600,00	48.600,00
3	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 250 W, tubular	Golden	China Brasil	Unidad	15.000	3,60	3.600,00	57.600,00
4	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 400 W, tubular	Golden	China Brasil	Unidad	5.000	3,95	2.700,00	22.450,00
Total								**190.265,48**

Por un monto total CIP Asunción USD 190.265,48 (ciento noventa mil doscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con 48/100).

Tipo de Cambio: 1 USD = G 4.548,00

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Bienes Proveidos desde el territorio nacional

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-2, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxxx (xxxxxxx guaraníes) IVA incluido, por material puesto en el lugar establecido en el Anexo I.

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido (Anexo I).

7. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d, de la Ley N° 2051).

Las entregas y el cómputo de los plazos de entrega del Suministro serán conforme al Plan de Entrega establecido (Anexo I).

8. PLAN DE ENTREGA (Art. 37 e, de la Ley N° 2051).

El Plan de entrega de los bienes estará de acuerdo a lo especificado en el Anexo I.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, de la Ley N° 2051).

No aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley N° 2051).

El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento por el diez por ciento (10 %) del precio total del Contrato, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN (Art. 37 h, de la Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, de la Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, de la Ley N° 2051).

Adquisición de Artefactos y Accesorios para Alumbrado Público - Lote 2

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

La Unidad que Administra el Contrato es el: **Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.**

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 01 DIC. 2014

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Gustavo A. Aquino A.
C.I. N° 368.894
Limburg Equities S.A., de Panamá,
Representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.
RUC 368894-1

Ing. Gustavo Aquino
Electricista Electrónico

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. CARLOS ARELLANO D.
P/DD

LIMBURG EQUITIES S.A.

1. Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: 07 / 10 / 14.
LPI No.: 1054/2014.

A: Administración Nacional de Electricidad

Nosotros, los suscritos declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las Adendas y Aclaraciones realizadas a través del Sistema de SBE y difundidas a través del Portal del SICP;

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los documentos de licitación y de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento establecido en el Anexo I comprometiéndonos a que estos Bienes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: Lote 2 - Lámparas;

(c) El precio total de nuestra Oferta se indica en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes (cuando correspondieran).

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la Licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

(g) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

(h) En caso de bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados), se deberá indicar que en caso de resultar adjudicatario de la Licitación, los datos del beneficiario del extranjero, de la Carta de Crédito Irrevocable:

Nombre: Limburg Equities S.A.

Dirección: Edificio Mossfon, 2° Piso, calle 54 este.

Ciudad/País: Panamá, República de Panamá.

Número de fax: (507) 205-5888.

E-mail: limburgsales@gmail.com

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

(i) Origen de los bienes ofrecidos: China / Brasil.

(j) Se indica, además, el flete a ser utilizado para el transporte del Suministro: Multimodal.

Nombre: Gustavo Aquino Ing. Gustavo Aquino A. Electricista Electrónico En calidad de: Representante Legal.

Firma: LIMBURG EQUITIES S.A RUC 1454322-1-638818

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Limburg Equities S.A.

El día 07 del mes octubre del año 2014.

p/ Secretaría General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

22

LIMBURG EQUITIES S.A.

3. Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: 07/10/2014.
LPI No: 1054/2014.

Datos del Oferente

1. Nombre o Razón Social del Oferente: Limburg Equities S.A.

2. RUC o documento equivalente en el país de origen: 1454322-1-638818.

3. Año de constitución del Oferente: 2008.

4. Domicilio del Oferente: Edificio Mossfon, 2° Piso, calle 54 este, Panamá.

5. Números de teléfono y fax: (507) 205 5888.

6. Información del Representante autorizado del Oferente:
   Nombre: Gustavo A. Aquino A.
   C.I.: 368.894
   Dirección: Narciso Colmán 1948, asunción – Paraguay.
   Números de teléfono y fax: (021) 611-230 y (021) 613-027
   Dirección de correo electrónico: gustavo.aquino@escansa.com.py

7. Se adjuntan los siguientes documentos: Sí, conforme al Anexo II.

Datos del Representante Local (Para oferentes extranjeros)

8. Nombre o razón social: Gustavo A. Aquino A.
   Nombre del representante legal: Gustavo A. Aquino A.
   C.I.: 368.894
   Dirección: Narciso Colmán 1948, Asunción – Paraguay.
   Números de teléfono y fax: (021) 611-230 y (021) 613-027
   RUC: 368894-1.
   Dirección de correo electrónico: gustavo.aquino@escansa.com.py

Datos del fabricante

8. Nombre o Razón social: GoldenPlus (Paulista Business Comércio, Import. e Export. De Produtos Elétricos Ltda.)
   Dirección: Rua Visconde de Parnaiba, N° 2568 – Belezinho – SP, Brasil.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818
Firma y sello
Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Gustavo Aquino
Aclaración de Firma

p/ Secretaría General

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Formulario de Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos

A-1 Bienes No proveídos desde el Territorio Nacional (A ser importados)

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL SBE ANDE Nº 1054/2014

Nombre del Oferente: Limburg Equities S.A. Moneda: Dólares de los Estados Unidos de América.

Ing. Gustavo Aquino P. Electricista Electrónico

Ing. José L. González C. Div. de Proy. de Distribución

Lic. Hermelinda E. Fernández F. Auditor

Lote 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	País de Procedencia del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario x Unidad FOB	Precio Total FOB (Col. 8x Col. 9)	Seguros	Fletes y Otros Gastos	Precio Total CIP Col. 10+Col.11+ Col.12
1	39101617-001	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 100 W, tubular	china Brasil	Golden	Unidad	Unidad	20.000	2,85	57.000,00	200,00	4.415,48	61.615,48
2	39101617-001	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 150 W, tubular	china Brasil	Golden	Unidad	Unidad	15.000	3,00	45.000,00	200,00	3.400,00	48.600,00
3	39101617-001	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 250 W, tubular	china Brasil	Golden	Unidad	Unidad	15.000	3,60	54.000,00	200,00	3.400,00	57.600,00
4	39101617-001	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 400 W, tubular	China Brasil	Golden	Unidad	Unidad	5.000	3,95	19.750,00	200,00	2.500,00	22.450,00
Precio Total, Costo, Seguro y Flete (CIP) hasta el Depósito en la ciudad de Asunción y/o alrededores hasta un radio de 30 km., contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.....												190.265,48

p/ Secretaría General

Precio Total del Suministro (en letras): Dólares de los Estados Unidos de América ciento noventa mil doscientos sesenta y cinco con cuarenta y ocho centavos.-

Nombre Gustavo Aquino En calidad de Representante Legal.- Firma

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Limburg Equities S.A.

El día 07 del mes de octubre de 2014.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

FOJA 148

UOC - ANDE FOJA 167 DCP/DVN

2. Planos y Diseños

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

3. Especificaciones Técnicas

Se adjuntan las especificaciones técnicas al final del presente Pliego de Bases y Condiciones.

4. Plan de Entrega y Cumplimiento

Lote	Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad prevista en días calendario 1ª Entrega Hasta 90 días	2ª Entrega Hasta 120 días
1	1	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 100 W tipo C, sin repuestos	Unidad	Unidad	2.500	2.500
	2	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 150 W tipo B, sin repuestos	Unidad	Unidad	2.500	2.500
	3	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 250 W tipo B, sin repuestos	Unidad	Unidad	2.500	2.500
	4	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 400 W tipo B, sin repuestos	Unidad	Unidad	500	500
2	1	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 100 W, tubular	Unidad	Unidad	20.000	-----
	2	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 150 W, tubular	Unidad	Unidad	15.000	-----
	3	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 250 W, tubular	Unidad	Unidad	15.000	-----
	4	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 400 W, tubular	Unidad	Unidad	5.000	-----
3	1	Interruptor fotoelectrónico para alumbrado público	Unidad	Unidad	37.500	37.500
4	1	Reactancia externa para lámpara de sodio de 150 W	Unidad	Unidad	4.000	4.000
	2	Reactancia interna para lámpara de sodio de 100 W	Unidad	Unidad	3.000	3.000
	3	Reactancia interna para lámpara de sodio de 150 W	Unidad	Unidad	2.750	2.750
	4	Reactancia interna para lámpara de sodio de 250 W	Unidad	Unidad	2.750	2.750
	5	Reactancia interna para lámpara de sodio de 400 W	Unidad	Unidad	2.500	2.500
	6	Capacitor para lámpara de sodio de 100 W	Unidad	Unidad	2.500	2.500
	7	Capacitor para lámpara de sodio de 150 W	Unidad	Unidad	2.500	2.500
	8	Capacitor para lámpara de sodio de 250 W	Unidad	Unidad	5.000	5.000
	9	Capacitor para lámpara de sodio de 400 W	Unidad	Unidad	2.500	2.500
	10	Ignitor para lámpara de sodio de 100 - 400 W	Unidad	Unidad	22.000	22.000

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico
Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818
p/ Secretaría General

FOJA Nº 166 DCP/DVN

El plazo para la entrega será computado del siguiente modo:

a) ***Para bienes No proveídos desde el territorio nacional(a ser importados):*** a partir de la apertura de la carta de crédito irrevocable.

b) ***Para bienes proveídos desde el territorio nacional:*** a partir de la firma del contrato.

Lugar de Entrega establecido: Los bienes deberán ser entregados en los Depósitos de la ANDE en la ciudad de Asunción, cuya dirección es Avda. Boggiani y Facundo Machain, y/o alrededores hasta un radio de 30 Km., contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.

Nota: para el caso de **Bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados)**, se descontarán de los plazos de entrega establecidos los días que duren los trámites de Despacho Aduanero, que está a cargo de la Contratante.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

p/ Secretaría General

LIMBURG EQUITIES S.A.

Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Asunción, 07 de octubre de 2014.

Señores
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Presente

Ref.: Licitación Pública Internacional ANDE N° 1054/2014. Adquisición de Artefactos y Accesorios para Alumbrado Público.
ID: 280910.

De mi/nuestra consideración:
La empresa **Limburg Equities S.A.** con RUC 1454322-1-638818, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Gustavo A. Aquino A., con cédula de identidad N° 368.894 formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y de la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, sus disposiciones concordante y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación de esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Articulo 59 de la Ley 2051/03. En este caso reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independiente de las demás responsabilidades que pudieran generar.
Atentamente,

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818
Firma: El/los Oferentes

Gustavo Aquino
Aclaración de firma/s

p/ Secretaría General

(1) En el caso que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.
1En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

LIMBURG EQUITIES S.A.

Declaración Jurada de conformidad con los Documentos de la Licitación

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Licitación Pública Internacional ANDE N° 1054/2014.
Descripción del llamado: Adquisición de Artefactos y Accesorios para Alumbrado Público.
ID: 280910.

Yo **Gustavo A. Aquino A.** en representación de la firma **Limburg Equities S.A.** quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la licitación (*Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Aclaratorias realizadas a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y demás documentos que forman parte de los mismos*) directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818
Firma y sello

Gustavo Aquino
Aclaración de Firma

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

p/ Secretaría General

ESCAN
Representaciones

Declaración Jurada de conformidad con los Documentos de la Licitación

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Licitación Pública Internacional ANDE N° 1054/2014.
Descripción del llamado: Adquisición de Artefactos y Accesorios para Alumbrado Público.
ID: 280910.

Yo **Gustavo A. Aquino A.** en representación de la firma **Gustavo A. Aquino A.** quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la Licitación (*Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Aclaratorias realizadas a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y demás documentos que forman parte de los mismos*) directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico
Firma y sello

Gustavo A. Aquino A.
Aclaración de Firma

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

Narciso Colman 1948, Asunción - Paraguay.
Tel.: (595-21) 611-230 Fax: (595-21) 613-027 E-mail: gustaqui@pla.net.py

ESCAN
Representaciones

Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Asunción, 07 de octubre de 2014.

Señores
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Presente

Ref.: Licitación Pública Internacional ANDE N° 1054/2014. Adquisición de Artefactos y Accesorios para Alumbrado Público.
ID: 280910.

De mi / nuestra consideración:
La empresa **Gustavo A. Aquino A.** con RUC 368894-1, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Gustavo A. Aquino A., con cédula de identidad N° 368.894 formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y de la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, sus disposiciones concordante y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación de esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Articulo 59 de la Ley 2051/03. En este caso reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independiente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico
Firma: de El/los Oferentes

Gustavo A. Aquino A.
Aclaración de firma/s

(1) En el caso que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Articulo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

1En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Prov. de Distribución

p/ Secretaría General

Narciso Colman 1948, Asunción - Paraguay.
Tel.: (595-21) 611-230 Fax: (595-21) 613-027 E-mail: gustaqui@pla.net.py

Autorización del Fabricante

Fecha: 02/10/2014
LPI Nº: 1054/2014

A: PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELETRICIDAD – ANDE
At.: Victor Romero Solis
Calle y Nº.: Avda. España 1268 y Padre Cardozo
Piso/Oficina: Planta Baja, Dpto. de Licitaciones – Sede Central de ANDE
Ciudad: Asunción
Código Postal: Casilla de Correo 604
País Paraguay

POR CUANTO:

Nosotros Golden (Paulista Business Comércio, Importação e Exportação de Produtos Elétricos Ltda) como fabricantes oficiales de lámparas de vapor de Sodio marca GOLDEN, con domicilio legal en Av. Paulista, nº 777 – 14º andar - Bela Vista – São Paulo/SP mediante el presente instrumento autorizamos a **LIMBURG EQUITIES S.A.**, con domicilio legal en Edificio Mossfon, 2º Piso, calle 54 este, Panamá a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra Lote 2 – Lámparas vapor de sodio, y a posteriormente firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantia, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nombre: ALVARO AUGUSTO COUTINHO DINIZ Cargo: SÓCIO/DIRETOR

Firma:

Nombre: ALEXANDRE CRICCI Cargo: SÓCIO/DIRETOR

Firma:

Fechado en el día 02 de octubre de 2014

12º TABELIÃO de NOTAS
CARTÓRIO DO 12º TABELIÃO DE NOTAS
Alameda Santos, 1470 São Paulo - SP - Cep 01418-100
BEL. HOMERO SANTI - TABELIÃO Tel. (11) 3549-6277 - Fax (11) 3284-6362
Reconheco por semelhança as firmas: ALEXANDRE CRICCI, AL VARO AUGUSTO COUTINHO DINIZ, as quais conferem com os pa droes depositados em Cartorio.
São Paulo, 02 de Outubro de 2014
Em testemunho da verdade.
José Ivanilson da Fonseca - Esc. Autorizado
1410021433516 Firma: R$ 7,00 Total: R$ 7,00
CARTÓRIO DO 12º TABELIÃO DE NOTAS
AL. SANTOS, 1470
José Ivanilson da Fonseca
Escrevente Autorizado
FIRMA 2
1042AA449443

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

ANDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EE.TT. Nº 07.40.33 – Rev. 4
LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN

DOC-ANDE FOJA 062 Pág. DCP/DNN

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente									2
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente									1
DESCRIPCIÓN				EE.TT. 07.40.33 – Rev. 4					GARANTIZADO
MARCA									Golden
FABRICANTE									Golden
TIPO O MODELO									LUSTR100W/U/2000K
PROCEDENCIA									china/Brasil
2	NORMA DE FABRICACIÓN								IEC 662
4	CARACTERÍSTICAS DE LA LÁMPARA	Características eléctricas	Potencia (W)	70	100	150	250	400	100W
			Tensión de red (V)	220					220
			Tensión de la lámpara, luego de 100 horas de funcionamiento (V)	≥ 75 ≤ 105	≥ 85 ≤ 115	≥ 85 ≤ 115	≥ 85 ≤ 115	≥ 74 ≤ 117	100V
			Corriente de la lámpara, luego de 100 horas de funcionamiento (A)	0,98	1,20	1,80	3,00	4,60	1,2A
			Corriente de arranque de la lámpara (A)	1,96	2,40	3,00	5,20	7,50	2,4A
		Características fotométricas	Flujo luminoso (lm)	≥5600	≥9000	≥13500	≥22500	≥44400	9.902
			Temperatura de color (K)	~ 2000					2000K
			Índice de color	> 20					>20
		Vida útil	Vida mediana (h)	≥ 16000					32.000(h)
		Características constructivas	Casquillo – Material	Latón niquelado					sí
			Casquillo – Tipo de rosca	E 27	E 40	E 40	E 40	E 40	E40
			Material del bulbo – Lámpara tubular	Vidrio claro					sí
			Material del bulbo – Lámpara ovoidal	Vidrio con tratamiento translúcido					sí
			Dimensiones	Según Norma IEC 662					sí
		Posición de funcionamiento		Indiferente					sí
		Marcación		Según ítem 4.6 de estas EE.TT.					sí
OBSERVACIONES									ninguna

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818
p/ Secretaría General

DOC - ANDE
FOJA
062
DOC/DNI

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente									2
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente									2
DESCRIPCIÓN				**EE.TT. 07.40.33 – Rev. 4**					**GARANTIZADO**
MARCA									Golden
FABRICANTE									Golden
TIPO O MODELO									LUSTB150W/U/2000
PROCEDENCIA									China/Brasil
2	**NORMA DE FABRICACIÓN**								IEC 662
4	**CARACTERÍSTICAS DE LA LÁMPARA**	**Características eléctricas**	Potencia (W)	**70**	**100**	**150**	**250**	**400**	150W
			Tensión de red (V)	220					220
			Tensión de la lámpara, luego de 100 horas de funcionamiento (V)	≥ 75 ≤ 105	≥ 85 ≤ 115	≥ 85 ≤ 115	≥ 85 ≤ 115	≥ 74 ≤ 117	100V
			Corriente de la lámpara, luego de 100 horas de funcionamiento (A)	0,98	1,20	1,80	3,00	4,60	1,8 A
			Corriente de arranque de la lámpara (A)	1,96	2,40	3,00	5,20	7,50	3,0 A
		Características fotométricas	Flujo luminoso (lm)	≥5600	≥9000	≥13500	≥22500	≥44400	16.553
			Temperatura de color (K)	~ 2000					2000k
			Índice de color	> 20					72
		Vida útil	Vida mediana (h)	≥ 16000					32.000
		Características constructivas	**Casquillo** – Material	Latón niquelado					sí
			Casquillo – Tipo de rosca	E 27	E 40	E 40	E 40	E 40	E40
			Material del bulbo – Lámpara tubular	Vidrio claro					sí
			Material del bulbo – Lámpara ovoidal	Vidrio con tratamiento translúcido					sí
			Dimensiones	Según Norma IEC 662					sí
		Posición de funcionamiento		Indiferente					sí
		Marcación		Según ítem 4.6 de estas EE.TT.					sí
OBSERVACIONES									Ninguna

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

DOC - ANDE FOJA 062 Doc/ONN

ANDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EE.TT. Nº 07.40.33 – Rev. 4
LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente										2
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente										3
DESCRIPCIÓN				**EE.TT. 07.40.33 – Rev. 4**						**GARANTIZADO**
MARCA										Golden
FABRICANTE										Golden
TIPO O MODELO										LNSTB250W/U/2000
PROCEDENCIA										China/Brasil
2	**NORMA DE FABRICACIÓN**									IEC 662
4	**CARACTERÍSTICAS DE LA LÁMPARA**	**Características eléctricas**	Potencia (W)	**70**	**100**	**150**	**250**	**400**		250W
			Tensión de red (V)	220						220V
			Tensión de la lámpara, luego de 100 horas de funcionamiento (V)	≥ 75 ≤ 105	≥ 85 ≤ 115	≥ 85 ≤ 115	≥ 85 ≤ 115	≥ 74 ≤ 117		100V
			Corriente de la lámpara, luego de 100 horas de funcionamiento (A)	0,98	1,20	1,80	3,00	4,60		3,0A
			Corriente de arranque de la lámpara (A)	1,96	2,40	3,00	5,20	7,50		5,2A
		Características fotométricas	Flujo luminoso (lm)	≥5600	≥9000	≥13500	≥22500	≥44400		30.782
			Temperatura de color (K)	~ 2000						2.000k
			Índice de color	> 20						>20
		Vida útil	Vida mediana (h)	≥ 16000						32.000
		Características constructivas	Casquillo – Material	Latón niquelado						Sí
			Casquillo – Tipo de rosca	E 27	E 40	E 40	E 40	E 40		E40
			Material del bulbo – Lámpara tubular	Vidrio claro						Sí
			Material del bulbo – Lámpara ovoidal	Vidrio con tratamiento translúcido						Sí
			Dimensiones	Según Norma IEC 662						Sí
		Posición de funcionamiento		Indiferente						Sí
		Marcación		Según ítem 4.6 de estas EE.TT.						Sí
OBSERVACIONES										Ninguna

Ing. Gustavo Aquino A.
Electrónica Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

LIMBURG EQUITIES S.A.
RUC 1454322-1-638819

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 065 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **EE.TT. Nº 07.40.33 – Rev. 4** LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN	Pág. 9 / 10

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente										2
Ítem, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente										4
DESCRIPCIÓN				**EE.TT. 07.40.33 – Rev. 4**						**GARANTIZADO**
MARCA										Golden
FABRICANTE										Golden
TIPO O MODELO										LVSTB 400W/U/2000K
PROCEDENCIA										China/Brasil
2	**NORMA DE FABRICACIÓN**									IEC 662
4	CARACTERÍSTICAS DE LA LÁMPARA	Características eléctricas	Potencia (W)	70	100	150	250	400		400W
			Tensión de red (V)	220						220V
			Tensión de la lámpara, luego de 100 horas de funcionamiento (V)	≥ 75 ≤ 105	≥ 85 ≤ 115	≥ 85 ≤ 115	≥ 85 ≤ 115	≥ 74 ≤ 117		100V
			Corriente de la lámpara, luego de 100 horas de funcionamiento (A)	0,98	1,20	1,80	3,00	4,60		4,6 A
			Corriente de arranque de la lámpara (A)	1,96	2,40	3,00	5,20	7,50		7,5 A
		Características fotométricas	Flujo luminoso (lm)	≥5600	≥9000	≥13500	≥22500	≥44400		50.369
			Temperatura de color (K)	~ 2000						2.000K
			Índice de color	> 20						> 20
		Vida útil	Vida mediana (h)	≥ 16000						32.000
		Características constructivas	Casquillo – Material	Latón niquelado						Si
			Casquillo – Tipo de rosca	E 27	E 40	E 40	E 40	E 40		E40
			Material del bulbo – Lámpara tubular	Vidrio claro						Si
			Material del bulbo – Lámpara ovoidal	Vidrio con tratamiento translúcido						Si
			Dimensiones	Según Norma IEC 662						Si
		Posición de funcionamiento		Indiferente						Si
		Marcación		Según ítem 4.6 de estas EE.TT.						Si
OBSERVACIONES										Ninguna

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

LIMBURG EQUITIES S.A
RUC 1454322-1-638818

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3058/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1054/2014, PARA ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO, A LAS FIRMAS REEME REPUXAÇÃO E METALÚRGICA LTDA., DE BRASIL, REPRESENTADA POR OPTRONICS S.R.L. – (LOTE 1), LIMBURG EQUITIES S.A., DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A. – (LOTE 2), INTRAL S.A., INDÚSTRIA DE MATERIAIS ELÉTRICOS, DE BRASIL, REPRESENTADA POR COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. – (LOTE 3) Y DMP EQUIPAMENTOS LTDA., DE BRASIL – (LOTE 4).

Asunción, 5 de noviembre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1054/2014, para Adquisición de Artefactos y Accesorios para Alumbrado Público, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2879/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas once firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 280910 de fecha 3 de octubre de 2014;

Que presentaron sobres de ofertas once firmas, según Acta N° 120/2014 de fecha 7 de octubre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35289 de fecha 19 de setiembre de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas Reeme Repuxação e Metalúrgica Ltda., de Brasil, representada por Optronics S.R.L. – (Lote 1), Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A. – (Lote 2), Intral S.A., Indústria de Materiais Elétricos, de Brasil, representada por Compañía Comercial del Paraguay S.A. – (Lote 3) y DMP Equipamentos Ltda., de Brasil – (Lote 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3058/2014 - Pág. 2

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1054/2014, para Adquisición de Artefactos y Accesorios para Alumbrado Público, en las siguientes condiciones:

1.1 A Reeme Repuxação e Metalúrgica Ltda., de Brasil, representada por Optronics S.R.L.:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 100 W tipo C, sin repuestos	Reeme	Brasil	Unidad	5.000	68,13	8.907,52	349.557,52
2	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 150 W tipo B, sin repuestos	Reeme	Brasil	Unidad	5.000	71,21	8.551,76	364.601,76
3	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 250 W tipo B, sin repuestos	Reeme	Brasil	Unidad	5.000	95,71	15.255,30	493.805,30
4	Artefacto para alumbrado público tipo cerrado para lámpara de sodio de 400 W tipo B, sin repuestos	Reeme	Brasil	Unidad	1.000	107,62	3.884,42	111.504,42
Total								**1.319.469,00**

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

por un monto total CIP Asunción USD 1.319.469,00 (un millón trescientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.2 A Limburg Equities S.A., de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.:

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 100 W, tubular	Golden	China Brasil	Unidad	20.000	2,85	4.615,48	61.615,48
2	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 150 W, tubular	Golden	China Brasil	Unidad	15.000	3,00	3.600,00	48.600,00
3	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 250 W, tubular	Golden	China Brasil	Unidad	15.000	3,60	3.600,00	57.600,00
4	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 400 W, tubular	Golden	China Brasil	Unidad	5.000	3,95	2.700,00	22.450,00
Total								**190.265,48**

por un monto total CIP Asunción USD 190.265,48 (ciento noventa mil doscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con 48/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

1.3 A Intral S.A., Indústria de Materiais Elétricos, de Brasil, representada por Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Lote 3:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Interruptor fotoelectrónico para alumbrado público	Intral	Brasil	Unidad	75.000	3,70	5.597,00	283.097,00

por un monto total CIP Asunción USD 283.097,00 (doscientos ochenta y tres mil noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.4 A DMP Equipamentos Ltda., de Brasil:

Lote 4:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Reactancia externa para lámpara de sodio de 150 W	DEMAPE	Brasil	Unidad	8.000	17,18	8.789,26	146.229,26
2	Reactancia interna para lámpara de sodio de 100 W	DEMAPE	Brasil	Unidad	6.000	7,20	2.759,92	45.959,92
3	Reactancia interna para lámpara de sodio de 150 W	DEMAPE	Brasil	Unidad	5.500	8,31	2.919,14	48.624,14
4	Reactancia interna para lámpara de sodio de 250 W	DEMAPE	Brasil	Unidad	5.500	13,29	4.670,63	77.765,63
5	Reactancia interna para lámpara de sodio de 400 W	DEMAPE	Brasil	Unidad	5.000	17,17	5.484,46	91.334,46

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3058/2014 - Pág. 5

6	Capacitor para lámpara de sodio de 100 W	EPCOS	Brasil	Unidad	5.000	2,22	707,68	11.807,68
7	Capacitor para lámpara de sodio de 150 W	EPCOS	Brasil	Unidad	5.000	2,22	707,68	11.807,68
8	Capacitor para lámpara de sodio de 250 W	EPCOS	Brasil	Unidad	10.000	2,77	1.769,18	29.469,18
9	Capacitor para lámpara de sodio de 400 W	EPCOS	Brasil	Unidad	5.000	2,77	884,59	14.734,59
10	Ignitor para lámpara de sodio de 100 - 400 W	DEMAPE	Brasil	Unidad	44.000	4,99	14.211,88	233.771,88
Total								**711.504,42**

por un monto total CIP Asunción USD 711.504,42 (setecientos once mil quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con 42/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 671/2014

Asunción, 7 de noviembre de 2014

Señor
Ing. Gustavo A. Aquino A., por Limburg Equities S.A. de Panamá.
Juan Max Boettner 930
Teléfono: (021) 611-230 (021) 613-027
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en fecha 7 de octubre de 2014, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE-SBE N° 1054/2014, para "Adquisición de Artefactos y Accesorios para Alumbrado Público".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarle que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 3058/2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Reeme Repuxacao e Metalurgica Ltda, de Brasil representada por Optronics S.R.L: Lote 1.
- A Limburg Equities S.A. de Panamá, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.: Lote 2.
- A Intral S.A. – Industria de Materiais Elétricos, de Brasil, representada por Compañia Comercial del Paraguay S.A.: Lote 3.
- A DMP Equipamentos LTDA, de Brasil.: Lote 4.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003. Además Poder Notarial, legalizado Vía Consular, Ministerio de Relaciones Exteriores e inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos que deberá ser otorgado por el Oferente Limburg Equities S.A. de Panamá.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

Ing. Gustavo Aquino A.
Electricista Electrónico

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Dpto. de Licitaciones-ANDE

p/ Secretaría General